



Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>
Demandante	Fanny Chaparro Rincón
Demandado	Faiber Adrián Jiménez Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2015 00378 00
Asunto	<b>Reconocer poder</b>
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

\*Reconocer al abogado Francisco Neuta Mayorga como apoderado del demandado **Faiber Adrián Jiménez Rodríguez**, en los términos y para los fines del poder allegado.

\* Indicar al abogado Francisco Neuta Mayorga al correo electrónico [franciscojavierneuta@gmail.com](mailto:franciscojavierneuta@gmail.com) los canales virtuales con los que cuenta el juzgado para revisión de expedientes.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

**NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
JUEZ**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 50 del 30/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria